



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

27-2013

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
DE GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 15 de marzo de 2013

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (original)
AUDITORIA INTERNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 27-2013

Referencia:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 01-2013 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE TIERRAS ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 POR LA SUMA DE Q.1,450,000.00

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
15 MAR 2013

HORA: 16:10
FIRMA:



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 27-2013

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS, QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (L2 15,794) EN EL QUE SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL TRECE (27-2013) DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, QUE LITERALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 27-2013

GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS. Guatemala, catorce de marzo de dos mil trece.--

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer renglones de gasto, para atender diversos compromisos inherentes al desarrollo de las actividades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que para lograr lo anterior, se debitaran renglones de gasto que cuentan con disponibilidad presupuestaria, por lo que es necesario elaborar una modificación presupuestaria, dentro de la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" para contar con créditos presupuestarios suficientes, para cumplir con los objetivos programados en el presente año.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", artículo 41, párrafo 2, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 240-98, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Resolución 240 del Ministerio de Finanzas Públicas, Punto Resolutivo del Consejo Directivo 35-2003, según Acta 30-2003 del 10 de junio de 2003 y Acuerdo Gubernativo 328-2012, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2013.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 01-2013 dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1.450,000.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 01 cuyo detalle aparece condensado en el cuadro siguiente:

Thelma Cardona Chávez
Secretaria General
Fondo de Tierras



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

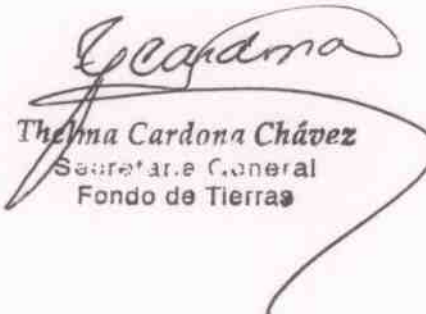
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 27-2013

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2013
-INTRA 2-
(TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA)
EJERCICIO FISCAL 2013
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
(En Quetzales)

RR	OBJETO DEL GASTO	DÉBITO	CRÉDITO
GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
411	Indemnizaciones al Personal		100,000.00
412	Prestaciones póstumas		150,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro		500,000.00
GRUPO 900 ASIGNACIONES GLOBALES			
913	Sentencias judiciales		700,000.00
GRUPO 100 MATERIALES Y SUMINISTROS			
121	Divulgación e información	250,000.00	
133	Viáticos en el interior	500,000.00	
151	Arrendamiento de edificios y locales	700,000.00	
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		<u>1,450,000.00</u>	<u>1,450,000.00</u>

- Autorizar a la Coordinación Financiera, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema SICOINDES WEB, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.
- Esta Resolución tiene efecto inmediato.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN GUATEMALA, EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL FONDO DE TIERRAS, IMPRESAS DE UN SOLO LADO, LAS QUE SE NUMERAN, SELLAN Y FIRMAN.


Thelma Cardona Chávez
Secretaría General
Fondo de Tierras